



- Más información en: <https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>
- Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.
- Requisitos de acceso a la formación:
  - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales, aunque sí habilidades de comunicación suficientes.
  - Nivel 2: ESO / Certificado Profesional N2 / Certificado de Competencia N2 de dicho título / Certificado Profesional N1 de la misma familia profesional / Prueba de acceso FP de grado medio / Técnico Básico
  - Nivel 3: Técnico / Técnico Superior / Bachiller / Certificado Profesional N3 / Certificado de Competencia N3 de dicho título / Certificado Profesional N2 misma familia profesional / Prueba de acceso FP Grado Superior / Pruebas acceso Universidad

## IMAR0508: DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES CALORÍFICAS

NIVEL 3

### CUALIFICACIONES PROFESIONALES DESCATALOGADAS y ACTUAL

Cualificaciones Descatalogada	Cualificación profesional actual	Real Decreto
IMA370_3 Desarrollo de proyectos de instalaciones caloríficas	IMA824_3 Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas	Real Decreto 546/2023

### EQUIVALENCIAS (RD 546/2023) UCs ACTUALES y UCs SUPRIMIDAS

UC ACTUAL	REQUISITOS ADICIONALES	UC SUPRIMIDA
UC2750_3	NO	UC1160_3
UC2750_3	NO	UC1164_3
UC2750_3	NO	UC1165_3
UC2751_3	NO	UC1163_3
UC2751_3	NO	UC1166_3

### EQUIVALENCIAS (RD 546/2023) UCs SUPRIMIDAS y UCs ACTUALES

UC SUPRIMIDA	REQUISITOS ADICIONALES	UC ACTUAL
UC1160_3	Además, debe tener acreditada la UC1164_3 y la UC1165_3	UC2750_3
UC1164_3	Además, debe tener acreditada la UC1160_3 y la UC1165_3	UC2750_3
UC1165_3	Además, debe tener acreditada la UC1160_3 y la UC1164_3	UC2750_3
UC1163_3	Además, debe tener acreditada la UC1166_3	UC2751_3
UC1166_3	Además, debe tener acreditada la UC1163_3.	UC2751_3